

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04517-2024-U

SIERRA ENGARCERÁN

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán dictó el día 18 de Septiembre de 2024 Decreto de Alcaldía 2024-0205 que se publica para general conocimiento y que dice así:

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

Vistas las Instrucciones de diseño de "Áreas Cortafuegos" del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Vall d'Alba, aprobado por la RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, del conseller de Governación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Vall d'Alba.

A causa de la necesidad de realizar actuaciones para la prevención de incendios forestales en esta zona, se adjunta el ANEXO de las parcelas afectadas, siendo las siguientes:

Polígono	Parcela
3	445
3	447
3	448
3	449
3	450
3	162
3	160
3	161
3	159
3	158
3	157
3	156
3	155
3	154
3	153
3	152

RESUELVO:

Primero.- Las parcelas relacionadas en el anexo se encuentran dentro del área de cortafuegos, donde se ha realizado una solicitud al Consorcio de Bomberos para que proceda al desbroce de vegetación abusiva, poda y tala de arbolado enfermo, mal formado y dominado.

Segundo.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

Tercero.-Hacer público el presente decreto de Alcaldía mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de los interesados.

En Sierra Engarcerán a 18 de septiembre de 2024.— Alcalde-Presidente, Juan Carlos Mateu Castell.